

CUADERNOS
LIBERTAD
FECUNDA

1

Ramón
Guillermo
Aveledo

ANDRÉS BELLO,

Educar y legislar



Escuela de
ANDRÉS BELLO
ÉTICA CÍVICA
y
GUBERNAMENTAL



Konrad
Adenauer
Stiftung

CUADERNOS
LIBERTAD
FECUNDA

1

ANDRÉS BELLO, EDUCAR Y LEGISLAR
Ramón Guillermo Aveledo

Universidad Católica Andrés Bello
Montalbán. Caracas (1020). Apartado 20.332

Diseño y producción: abediciones /
Diagramación: Isabel Valdivieso
Diseño de portada: Isabel Valdivieso
Corrección: Pendiente

© Universidad Católica Andrés Bello
Primera edición 2024
Hecho el Depósito de Ley
Publicaciones UCAB
Depósito Legal: DC2024001987
ISBN: 978-980-439-207-8

Impreso en Venezuela
Printed in Venezuela
Por: Gráficas LAUKI, C.A.

Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

ANDRÉS BELLO, EDUCAR Y LEGISLAR

Ramón Guillermo Aveledo



Konrad
Adenauer
Stiftung

Cátedra Libre
ANDRÉS BELLO
ÉTICA CÍVICA
Legislación
y Administración Local



*Haced más, tratad asuntos dignos de vuestra patria
y de la posteridad.*

Andrés Bello

Discurso inaugural del Rector de la Universidad.
Santiago de Chile, 18 de octubre de 1842.

Presentación

CÁTEDRA LIBRE ANDRÉS BELLO

Un grupo de ciudadanos venezolanos, profesores universitarios y profesionales comprometidos con los valores democráticos, propusimos a la Universidad Católica Andrés Bello la creación de la Cátedra Libre Andrés Bello de Ética Cívica en la Legislación y la Administración Local. Su propósito es contribuir, a través de la investigación, la docencia y la extensión, en la promoción de los valores constitucionales como guía para la búsqueda de soluciones, a través de la contribución a la formación de ciudadanos integrales aptos para el servicio público.

Aprobada el 8 de octubre de 2024 la creación de la Cátedra, empezamos por ofrecer este *Cuaderno Libertad Fecunda N°1*, como introducción doctrinal a nuestros trabajos, para mostrar la significación de nuestro epónimo, considerado por algunos como el primer latinoamericano universal. El nombre de la colección lo debemos al propio Bello, "...la

libertad es el estímulo que da un vigor sano y una actividad fecunda a las instituciones sociales”.

Hace ocho años me correspondió la Conferencia Magistral inicial de la I Feria del Libro del Oeste de la UCAB, como celebración del aniversario del nacimiento de Bello. El texto se concentra en una lectura actual de su discurso inaugural de la Universidad de Chile, acerca del papel de la universidad.

Por la Profesora Ninoska Rodríguez Laverde, una de las cofundadoras de la Cátedra, fui animado a escribir el ensayo sobre la dilatada y fructífera vida parlamentaria de Andrés Bello, inédito hasta que recientemente la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales me hiciera el honor de publicarlo en su portal a partir del 12 de septiembre de 2024.

En Bello, educar y legislar, legislar y educar, son verbos inseparables.

Van juntos en esta edición digital e impresa, para asomar a nuestros jóvenes, la dimensión de este gran venezolano que sirva de acicate a su voluntad de crecer y hacer para servir.

DIGNOS DE LA PATRIA Y DE LA POSTERIDAD¹

La Feria del Libro del Oeste es una digna celebración del cumpleaños de Don Andrés Bello, epónimo de esta casa, quien concebía a la universidad como cuerpo expansivo y propagador del conocimiento.

No hay mejor ni más eficaz propagador del saber que la lectura porque enseña, distrae y hace pensar. La imprenta arrebató el saber al privilegio y el libro lo sacó de los salones distinguidos, para ponerlo en manos de cualquiera. La llave para el acceso consiste en poder leer. Por eso, la democratización de la lectura y escritura es cimiento de la esperanza de la democratización de la sociedad y de sus instituciones.

1 Conferencia magistral en la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 29.11.2016

La biblioteca, el templo de los libros, acerca la lectura a todos porque abre la página a quien no la tiene y la muestra a quien no puede comprarla. Allí está, otra vez, la democracia en una versión silenciosa, y en eso también se nos parecen las bibliotecas y los templos. Silencio y recogimiento, respeto.

En Venezuela, nuestro país, los libros se han vuelto caros y escasos los títulos nuevos. Eso puede hacer que la lectura se nos convierta en lejana. Así que aumenta la utilidad de las ferias como ésta. Qué buena idea, para acercar a todos la posibilidad y el placer de leer.

El diccionario, ese libro de libros, nos dice que feria es “Fiesta”, “Mercado de mayor importancia que el común, en paraje público y en días señalados”. También “paraje público en que están expuestos los animales, géneros o cosas para su venta”. Sus trece acepciones nos hablan de un acontecimiento extraordinario, festivo, abierto, que sirve de lugar de encuentro. Y, en este caso, una oportunidad para adquirir la oferta de nuestros editores y libreros, verdaderos héroes, como otros que en este tiempo, se esfuerzan cada día en mantener abiertas sus puertas.

Me han invitado a conversar con ustedes acerca de la vigencia de Bello en nuestro tiempo, y me bastaría decir que una Feria del Libro en el Oeste de esta ciudad, la de su nacimiento en día como hoy de 1781, es de suyo una

evidencia de la actualidad de este caraqueño que vivió entre libros, sea buscando en ellos o escribiéndolos y que hizo de su colosal cultura un instrumento de servicio a los demás. Su vida fueron ochenta y cuatro años para acercar el saber a todos, de modo que fuera de provecho para su desarrollo personal y su convivencia social. Es decir, como una feria del libro de ochenta y cuatro años.

Podría decir solo eso y diría lo que hay que decir, pero diré más, y siempre me quedará mucho más que contarles de este personaje inagotable.

Se me antoja, además, que esta Feria del Libro del Oeste alegra la memoria del segundo rector de esta casa, de cuya entereza cívica los jesuitas, los ucabistas y todos los venezolanos, tenemos motivos de sobra para sentirnos orgullosos y comprometidos. Pedro Pablo Barnola, cuya iniciativa fue la fuerza principal para el bautizo de este centro. Fue intelectual y sacerdote de su tiempo, consciente de la dimensión social de su pedagogía y su ministerio, quien nos habló de *El bellísimo que necesitamos* que es, como diría el chileno Gabriel Alonso, el de un Bello “mano a mano con el pueblo”.

Al volver de Barquisimeto, donde el rector Barnola fue maestro de primaria en el Colegio Javier, es recibido como un héroe en esta casa. Y al dirigirse a la primera promoción

de abogados en septiembre de 1958, recuerda el papel de la comunidad universitaria toda en la lucha de la hora decisiva frente a la dictadura, “y si acaso hubo alguna excepción, no es el caso tomarla en cuenta”, diría, como quien no quiere la cosa,

*No hubo temores ni vacilaciones; sin imprudencias, pero también sin cobardías, estuvimos presentes para jugarnos el todo por el todo.*²

La vigencia de Bello

Si nos preguntan por la vigencia de Andrés Bello hoy, habría que empezar por decir que vivió, como nosotros, en tiempo de crisis. Compartimos, pues, esa vivencia. Su vida transcurrió y su obra tuvo lugar en medio de dos crisis. La crisis del orden colonial que condujo a la Independencia y, luego de la guerra larga y cruel por conquistarla, la crisis de la formación de las jóvenes repúblicas. Porque la crisis no termina con el fin del orden indeseado contra el cual se luchó. Establecer un orden nuevo, para vivir y progresar en paz, exige en sí mismo una lucha que, si bien distinta, no es menor. No fue que se acabó el coloniaje y todos fueron

2 Citado en *Imagen de Pedro Pablo Barnola* (Discurso) en Rafael Caldera, *Moldes para la Fragua –nueva serie-* BRC/Cyngular, Caracas, 2016.

felices. Entonces comenzó otra brega diferente, en muchos aspectos más exigente, tanto que aún no concluye, para construir el Estado y la sociedad republicanos. Un orden de igualdad, de respeto al Derecho, de instituciones al servicio de todos que no se da por generación espontánea, ni brota por obra y gracia de un amanecer. Hay que trabajarlo.

Ese caraqueño que vivió, como nosotros, entre la crisis de una realidad vieja que se despide porque no aguanta más, y la crisis de una realidad nueva que reclama formas diferentes para organizar su convivencia sobre bases con sabor a promesa, ¿Cómo dio su respuesta? ¿Qué dijo? ¿Qué hizo?

Sigamos el rastro de su testimonio vital y veremos que fue ejemplo de virtudes y defensor de valores cuya actualidad sigue siendo desafío para nosotros.

Bello fue ejemplo de curiosidad intelectual, así como de disciplina de estudio y de trabajo.

La pasión por desentrañar misterios, por ensanchar los horizontes de su mirada escrutadora. Y la voluntad de no conformarse con ver por encima, superficialmente, de ir al fondo para saber y comprender. Para poder hacer.

Bello fue defensor del orden, y del Derecho como guía de la conducta dentro de la nación y entre todas las naciones.

La pasión por el orden es el subtítulo de la biografía de Bello por el académico chileno Iván Jaksic, quien explica cómo vivió Bello la transición de colonias a naciones,

*Muchos otros actores del período experimentaron esta transición, pero pocos elaboraron una agenda de construcción nacional con la tenacidad, conocimiento y originalidad de Bello. Como intentaré demostrar, Bello identificó el orden, tanto nacional como internacional, como el desafío más importante de la Hispanoamérica post colonial.*³

Las transiciones son procesos, no instantes mágicos. Para ellas no hay fórmula, ni receta que viene con instrucciones en la caja. Son procesos muy demandantes en inteligencia y decisión, paciencia e imaginación, conocimiento y creatividad.

La libertad no es desorden. Es orden y respeto para que genere armonía y paz, frutos del equilibrio. La meta y el camino que conduce a ella, se trazan con las líneas del Derecho. En el Derecho interno y en el Derecho Internacional. Bello las pensó como filósofo y jurista, las diseñó como legislador y las aplicó como hombre de gobierno.

3 Iván Jaksic, *Andrés Bello. La pasión por el orden*. UCAB/bid & co. Editor, Caracas, 2007.

Y en esta Venezuela polarizada, amenazada por las terribles simplificaciones anti políticas, con problemas que se agravan mientras se cierran los ojos ante ellos o se diagnostica sus causas con supersticiones. ¿Qué es más vigente que la curiosidad intelectual para saber y comprender, y la disciplina de estudio y de trabajo para no descansar hasta realizar?

Cuando la autoridad no reconoce límites a sus deseos y al interés personal de quienes la ejercen, y los derechos son burlados, y tribunales de plastilina acomodan la Constitución y la ley para complacer al poderoso, y la impunidad campea esparciendo inseguridad y miedo. ¿Qué es más vigente que la aspiración de un orden justo y civilizado fundado en el Derecho?

Cuando contemplamos con horror el espectáculo del llanto y la muerte bajo los escombros de Alepo en ruinas. Cuando mientras su pueblo padece hambre, oímos al heredero dinástico del poder Nordcoreano ufanarse de su capacidad nuclear. Si sentimos la angustia de los refugiados y truenan amenazas que estremecen a los pueblos, ¿Qué es más vigente que la aspiración de un Derecho Internacional que nos ahorre tragedias?

Muy nombrado, pero desconocido

Algunos de ustedes se preguntarán, ¿Quién fue ese Andrés Bello al que en esta Caracas donde nació le dedican avenidas y plazas, un liceo y hasta una universidad? ¿Por qué en otros lugares de la República hay monumentos que lo recuerdan? ¿Cuál es la razón de esa estatua suya, sentado en la silla de su cátedra universitaria, en medio del bullicio y el tráfico y el calor de la Plaza Venezuela, cerca de la fuente, la cortina colorida de Cruz Diez, el Abra Solar de Alejandro Otero? ¿Quién nos explica esa figura serena que preside con cierta altivez la plaza con su nombre, restaurada y remodelada por dos alcaldes consecutivos y con fama de peligrosa, aún por encima del promedio de una ciudad insegura?

Bello “el que lo supo todo”⁴, lo llamó el sabio modesto de San Diego de los Altos, Cecilio Acosta, ahí está su casita frente a la plaza del pueblo en los Altos Mirandinos, otro apóstol de la Venezuela civil en el siglo de las guerras, las montoneras y las revoluciones. De él también somos deudores, por haber sido voz de la serenidad en medio de la violencia y por mostrarnos tenaz la ruta de la paz y la legalidad.

Bello “el que lo supo todo”. Veintiséis tomos recogen su obra escrita en Filosofía y Literatura, Gramática y Filología

4 Cecilio Acosta, *Obras Completas*. La Casa de Bello, Caracas, 1982.

Castellana, Derecho y Administración, Historia y Geografía, Cosmografía y otros escritos de divulgación científica, Educación y oratoria parlamentaria.

Bello no se conformó con investigar y pensar. Aparte de escritor, como ensayista, poeta y traductor, fue periodista, educador, funcionario hacendístico, diplomático y parlamentario.

En sus *Estudios sobre Andrés Bello*⁵, el maestro Pedro Grases nos ofrece una bibliografía sumaria sobre nuestro erudito compatriota. Se incluyen cinco antologías de su obra, por el colombiano Arciniegas de 1946, el mexicano Méndez Plancarte de 1943, los chilenos Orrego Vicuña de 1945 y Silva Castro de 1965, y el mismo Grases, venezolano nacido en Cataluña, de 1948. Once referencias bibliográficas; referidas por temas, diez biografías, cuarenta y cuatro monografías biográficas, diez ediciones misceláneas, treinta y un libros sobre poesía, seis de filosofía, treinta y nueve de filología, nueve sobre educación, cinco sobre administración pública y legislación, veinticinco de temas jurídicos más ocho de Derecho Internacional, siete de historia, seis de periodismo, cinco de ciencias y veinticinco libros clasificables como de

5 Pedro Grases, *Temas biográficos, de crítica y bibliografía* en *Obras Completas* (Tomo II. Estudios sobre Andrés Bello). Seix Barral. Caracas-Barcelona-México, 1981. Además está el Tomo I de *Estudios sobre Andrés Bello* dedicado a Investigaciones monográficas.

ideario, para un total de doscientos treinta y ocho títulos hasta su Bicentenario en 1981.

El destino quiso que Bello pasara la mayor parte de su vida fuera de su país natal. Sus primeros veintinueve años, los de su formación, entre 1781 y 1810, transcurrieron en Caracas, hasta que a raíz del 19 de abril marchó con Bolívar y López Méndez en misión a Londres. En la capital del Imperio Británico permanecerá diecinueve años, hasta que en 1829 Chile lo llama cuando tiene 48 de edad. En Santiago vivirá agradecido y producirá hasta su muerte en 1865. Una larga vida, si se la compara con la expectativa de vida de su época.

En Caracas se forma. Con sus vecinos los monjes Mercedarios que le quedan al cruzar la calle, hace las primeras letras. A menos de doscientos metros, por cierto, de la sede fundacional de esta universidad que lleva su nombre. El bibliotecario Fray Cristóbal de Quesada le mostrará los clásicos. Cervantes, Calderón de la Barca, Lope de Vega. En el Seminario de Santa Rosa, Montenegro le enseña el Latín. Por esfuerzo y disciplina propios aprende francés e inglés, lengua cuya comprensión completará y perfeccionará en la larga estancia londinense. Derecho en la universidad. Es maestro del joven Simón Bolívar, dos años menor que él, y acompaña a Humboldt y Bompland en sus expediciones al

Avila. El alemán, sin duda impresionado, pidió a los padres de Bello que le aconsejaran estudiar menos “para cuidar mejor su salud”.

En Londres, de 1810 a 1829 va madurando en sabiduría y experiencia vital. Lejos de la patria en guerra, muchas veces aislado, humana y políticamente, conoce la pobreza en carne viva, se refugia en el salón de la biblioteca espléndida del Museo Británico ese gigantesco círculo donde lee, piensa y escribe. Envía cartas sin respuesta. A la caída de Napoleón, Gran Bretaña mirará hacia la América Latina para establecer unos nexos a los que antes había sido indiferente. Es que ya no necesita la alianza con España. El pobre desterrado pasa a tener un papel en la actividad diplomática y cultural. Realidades de la política internacional. Por un momento, nuestra América asoma con un gran potencial, idea que se disipó “debido a la fragilidad de los nuevos estados y la debilidad de sus economías”⁶

En Chile alcanzará la plenitud. Bien recibido y reconocido. Se aprovecha cabalmente su inmensa cultura. Tendrá, por fin, la estabilidad que le permite tranquilidad familiar y un trabajo más fructífero, en el cual su talento se multiplica, porque “...ya el cúmulo de sus ideas requiere desbordarse...”⁷

6 Jacsik, *obra citada*

7 Caldera *obra citada*

La universidad, predio de libertad

Para apreciar la vigencia de Bello, vayamos a la universidad, naturalmente la casa de la búsqueda por misión esencial. Sede de la inteligencia, del pensamiento, de la inconformidad constructiva. El lugar de la luz, la libertad y el aprendizaje que diría Disraeli. El 18 de octubre de 1842, el rector Andrés Bello pronuncia el discurso inaugural de la universidad republicana chilena⁸. En las huellas de las ideas expresadas aquel día, iremos viendo el camino que nos señala y su valor actual y futuro.

Su conclusión será rotunda, la libertad,

La libertad, como contrapuesta, por una parte, a la docilidad servil que lo recibe todo sin examen, y por otra a la desarreglada licencia que se rebela contra la autoridad de la razón y contra los más nobles y puros instintos del corazón humano, será sin duda el tema de la Universidad en todas sus diferentes secciones.

Y el recorrido hasta esa afirmación final lo traza desde el comienzo. Hilvanadas, sus palabras toman el rumbo doctrinario. ¿Qué es la universidad? ¿Qué significa para la sociedad?

8 Andrés Bello (1781-1865) 17 de septiembre de 1842 "...Tratad asuntos dignos de vuestra patria...", en *Chile. Discursos con Historia*. Editorial Los Andes, Santiago de Chile, 1996.

La universidad, señores, no sería digna de ocupar un lugar en nuestras instituciones sociales, si (como murmuran algunos ecos oscuros de declamaciones antiguas) el cultivo de las ciencias y de las letras pudiera mirarse como peligroso bajo un punto de vista moral, bajo un punto de vista político.

Pero no es el caso. El de esa jornada, dice es “...un homenaje solemne a la importancia de la cultura intelectual” y

...la libertad es el estímulo que da un vigor sano y una actividad fecunda a las instituciones sociales.

Las instituciones son la vertebración de la sociedad y es la libertad el secreto de su vigor y su fecundidad. La universidad es la institución social que expresa el valor que la sociedad entera reconoce a la inteligencia y al conocimiento.

“Todas las verdades se tocan” afirmó. Hay una estrecha relación entre ellas. El conocimiento no existe sin los conocimientos, y los conocimientos son, al final, el conocimiento.

Los adelantamientos en todas las líneas se llaman unos a otros, se eslabonan, se empujan.

Un avance de la humanidad siempre trae otros. El progreso es un proceso. Cada paso adelante, cada descubrimiento, cada logro de la inteligencia y la voluntad humanas nunca

es solitario. Llega con otros y otros llegan con motivo de él, pero además convoca a nuevos desafíos.

No hay desvelo ni trabajo perdidos cuando se le dedica a la ciencia y a las ideas. Las sendas abiertas por la ciencia asoman a perspectivas nuevas. Las artes y la literatura “estremecen el corazón humano”. Nos permiten descubrirnos cada vez un poco más.

El interés de Bello en la educación, se muestra de cuerpo entero en este discurso. Educación para todos con docentes bien formados, quiere, y sintetiza sin sobrantes las bases y los requerimientos de esa ambiciosa línea educativa

Los buenos maestros, los buenos libros, los buenos métodos y la buena dirección de la enseñanza, son necesariamente la obra de una cultura intelectual muy adelantada.

Tras, como corresponde a aquel momento histórico, resaltar la importancia del sustento moral y religioso como “parte integrante de la educación general indispensable para toda profesión”, el rector pasa revista a la exigencia académica en cada disciplina.

Comienza ¿cómo no? Por el Derecho. El de las Leyes y las Ciencias Políticas es un campo “el más vasto, el más susceptible de aplicaciones útiles”, porque

Lo habéis oído: la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales, es lo que principalmente espera de la Universidad el gobierno; es lo que principalmente debe recomendar sus trabajos a la patria.

A la legislación, “purgarla de las manchas que contrajo al influjo maléfico del despotismo”, despojarla de incoherencias para “restituirle a las instituciones republicanas”.

Bello se ocupará de la legislación como maestro, como autor y como legislador. En la perspectiva de la filosofía del Derecho, concilia el jusnaturalismo con la comprensión de lo contingente y lo cambiante “que un sano historicismo reconoce en la vida jurídica”⁹ Justifica el papel del estudio del Derecho Romano en la formación del jurista. No son ajenos a sus reflexiones el Derecho Administrativo, el Derecho Mercantil y el Derecho Penal. En éste campo defiende, con ese característico equilibrio que es su marca de fábrica, tanto la utilidad social de la pena como la idea del restablecimiento de la justicia violada. Sus *Principios de Derecho Internacional*, fruto maduro de treinta años de estudio, y sus dictámenes desde la naciente cancillería chilena, la Academia Diplomática del país austral lleva su nombre, permiten considerarlo como el fundador del

9 Caldera obra citada

Derecho Internacional en la América Hispana Y su obra cumbre como legislador, fue sin dudas el Código Civil de Chile, promulgado en diciembre de 1855. Innovar sobre la base de la experiencia. Dictar normas no es conformarse con copiar textos ajenos.

Lee los fundamentos del Derecho romano y, en los predios del Derecho comparado la legislación civil española, austriaca, francesa, de la Luisiana norteamericana, de las Dos Sicilias, así como la de Prusia, la de Baviera, Holanda, Perú y la doctrina de tratadistas y proyectos diversos. Pero no se conforma con ver cómo otros han resuelto los problemas. Hay que leerlos, conocerlos, comprenderlos, y tener los pies bien puestos en la realidad social que han de regir las reglas a dictarse. Para que no queden dudas, aclarará en uno de sus escritos al Congreso,

Desde luego concebiréis que no nos hallamos en el caso de copiar a la letra ninguno de los Códigos modernos. Era menester servirse de ellos sin perder de vista las circunstancias peculiares de nuestro país.¹⁰

El Bello jurista, amante y estudioso del Derecho, capaz de proponer fórmulas propias, nos recuerda que éstas no ignoren la evolución del pensamiento universal ni se alejen

10 Citado por Caldera en *obra citada*

de la vida real de la sociedad de carne y hueso. Nos avisa a los venezolanos de este tiempo el valor de la seguridad jurídica, la importancia de normas pertinentes a la realidad social, el sensato equilibrio entre el presente que se vive y el ideal de futuro que se aspira vivir. El Derecho ha de valer para todo eso.

Y en esta hora, en la Venezuela que nos toca, los actos más simples de la vida jurídica como estudiar Derecho, abrir un aula de clases, redactar una demanda, introducir un recurso, son actos de rebeldía. Porque son actos de fe en un ideal de justicia y manifestaciones de esperanza en la sociedad justa y libre que queremos ser, que podemos ser, que seremos.

Siguiendo la ruta de su discurso universitario, Bello promete estudiar la sociedad a través de su economía, la cual “no presenta problemas menos vastos ni de menos arriesgada resolución”. No hay Derecho ni orden político viables que no tomen en cuenta las verdades económicas. Mirar los resultados de la estadística, contribuir a formularla y leer en sus números “la expresión de nuestros intereses materiales”.

La economía, no como un producto de importación, sino como un acervo intelectual y científico del mundo, para aplicarla en una realidad nacional que se conoce y se comprende.

Hace poco, el 17 de noviembre, se celebró el Día del Economista. ¡Cuánta falta nos hace aquí el respeto por esa disciplina de las ciencias sociales! Padecemos las consecuencias de sustituir el conocimiento económico, tanto el de los profesores y pensadores que lo han estudiado y reflexionado sobre él, como el del sentido común de empresarios de la ciudad y el campo, de trabajadores y consumidores, por un conjunto de supersticiones pretendidamente ideológicas.

¡Cuántas angustias y cuantas penurias nos ahorraríamos si no tuviéramos la inflación más alta del mundo? Al terminar el año pasado, en cifras oficiales del BCV, la inflación anual en Venezuela era 180%. El segundo lugar, la medalla de plata en esa olimpiada indeseable, la tuvo Sudán con 36,9%, casi cinco veces menos. Y de entonces a hoy, conocida la magnitud del problema, nada se ha hecho para enfrentarlo y corregirlo, y al final del primer semestre de 2016, el mismo instituto emisor la calculó en 176.2% con un incremento anualizado de 487.6%. Para fin de año el FMI, quiera Dios que no tenga razón, estima que llegará al 700%. Todo ello con el predecible impacto negativa en la vida de los venezolanos.

Derecho, Economía, a ambos los veía el sabio pensador necesariamente imbricados con la realidad social. Cercanos.

Comte va a acuñar el término Sociología en 1824, y aparecerá por primera vez en su *Curso de filosofía positiva* de

1838. Mucho antes ya Ibn Jaldún, musulmán en el Norte de Africa, se había atrevido ante los temas de la cohesión y el conflicto sociales. Bello busca una “explicación sociológica sobre ciertos problemas de América”. No llega hasta sus escritos la “cuestión social” que será conmoción en la época que asoma, y que en el cristianismo no arranca con *Rerum Novarum* de León XIII en 1891, pues se lee en Villeneuve-Bargemont en 1834 o en el Obispo de Cambray Belmás, en cuatro sucesivas pastorales de Cuaresma, entre 1837 y 1841¹¹. En el Londres de su vida mayormente pobre, llena de privaciones, *Oliver Twist* de Charles Dickens aparecerá en 1837, casi una década después que haya marchado Bello a Santiago. Y todavía no ha llegado a la gran ciudad, desde Colonia, Karl Marx, cuya *Ideología Alemana* es de 1846 y cuyo *Manifiesto* data de 1848. Aunque Guillermo Cabrera Infante, en otro siglo habitante y amante de la misma urbe gigantesca, ha escrito que “Es mil veces posible creer en la asombrosa existencia actual de Holmes¹² que en la tenue posibilidad de que Karl Marx haya existido alguna vez”.¹³

Pero Caldera, su joven biógrafo, corrige su título de un capítulo en la primera edición “El Político” y lo rebautiza “El Sociólogo”. Si bien advierte, en 1935, la influencia liberal en

11 José Barbeito, *Introducción al Pensamiento Socialcristiano. Fondo Editorial Irfes-Editorial Los Andes*. Maracaibo-Buenos Aires, 1976.

12 Sherlock, personaje de ficción creado por Sir Arthur Conan Doyle.

13 Guillermo Cabrera Infante, *El Libro de las Ciudades*. Alfaguara, Madrid, 1999.

el Código Civil de Bello, nota en la misma obra legislativa la preocupación social acerca de la “desigualdad excesiva en la distribución de la propiedad” o, en sus referencias en escrito de 1839, a “las condiciones de la clase trabajadora”, y considera a la *Silva a la Agricultura de la Zona Tórrida* “evidentemente un poema social”, que va a repicar en el discurso universitario de 1842. En 1844 Bello publicará su investigación “sobre la influencia de la conquista y del coloniaje de los españoles en Chile”. Y ve Caldera un “preocupado sociólogo” en Bello, al estudiar las formas de gobierno, y le corresponderá como legislador –fue senador en el Congreso chileno por tres períodos- contribuir a dar fisionomía práctica, realizable, sostenible, a esas ideas porque, pertenece a la antiquísima sabiduría aristotélica que “No basta imaginar un gobierno perfecto. Se necesita, sobre todo, un gobierno practicable, que pueda aplicarse fácilmente a todos los Estados.”¹⁴

La suya es “una libertad progresiva” que reconoce la realidad pero no se conforma. Se adapta pero no se instala en la realidad existente, para decirlo con Mounier, “...en el propósito de superarla firme y constantemente...” Llega a Chile cuando ésta va saliendo del período turbulento llamado de la “anarquía”, desde la renuncia de O’Higgins (1823) hasta la Batalla de Lircay en 1830, y sus gobernantes

14 Aristóteles, *De los deberes del Legislador en La Política*. Austral. Espasa-Calpe. Buenos Aires, 1958.

procuran construir un orden para garantizar y desarrollar sus libertades.

¿Demasiado conservador? Tal vez, pero otra manera de verlo nos la muestra un repaso de la Historia de Chile, tan constante en la construcción de la democracia y el Estado de Derecho, por sobre los obstáculos, los frenazos y los retrocesos, y su inevitable comparación con la de otros pueblos latinoamericanos.

Las ciencias físicas, matemáticas y naturales no escapan a la mirada de Bello en aquella universidad de 1842.

Para el estudio de la Medicina, llama a prestar atención al ser humano “en su clima, sus costumbres, sus alimentos” y jerarquiza la popularización de los conocimientos “para conservar y reparar la salud”. Y en cuanto a “las utilidades positivas de las ciencias matemáticas y físicas” sus aplicaciones en las transformaciones de la industria y en los suelos, sus riquezas minerales y su fertilidad agrícola.

Conocer y comprender la naturaleza, por motivos prácticos y por razones teóricas.

Lo primero, porque para guiar acertadamente la práctica, es necesario que el entendimiento se eleve a los puntos culminantes de la ciencia, a la apreciación de sus fórmulas generales.

Además, porque la inteligencia contemplativa tampoco es ejercicio inútil, pues devela los misterios del universo y, como le ha dicho un “sabio inglés”¹⁵ en Londres, porque los conocimientos generales hacen más claros y precisos los conocimientos particulares.

Estudio de los idiomas, para comunicarse con la antigüedad y “con las naciones más civilizadas, cultas y libres de nuestros días”. La Lengua y la Literatura de todas partes, en los departamentos de Filosofía y Humanidades, para desembocar en su pasión por nuestra lengua. Un Castellano apto para expresar nuestra vida social americana,

Nuevas instituciones, nuevas leyes, nuevas costumbres; variadas por todas partes a nuestros ojos la materia y las formas...

Tarea de la universidad republicana será el estudio sistemático de la Historia, la antigua y la moderna. En línea declarada con el pre-romántico alemán Herder, quien a juicio de Bello “ha devuelto toda su dignidad a la historia, desarrollando en ella los designios de la Providencia, y los destinos a que es llamada la especie humana sobre la tierra”, pues no se propone suplantar el conocimiento de los hechos

sino ilustrarlos, para presentar a la juventud “un traslado vivo del hombre social”.

Vivo y social, otra vez, como tantas veces, son nociones presentes en su pensamiento.

La visión de la Historia que comparte no es la de “una colección de aforismos”, sino

...un panorama móvil, instructivo, pintoresco, de las instituciones, de las costumbres, de las revoluciones, de los grandes pueblos y de los grandes hombres...

Sin lo cual, se quitaría “a la experiencia del género humano el saludable poderío de sus avisos”.

El “saludable poderío de sus avisos”, poderosa sentencia. La historia avisa. Se atribuye a Cicerón el orador romano y a Bonaparte, el guerrero y estadista francés, y la verdad a varios otros, haber dicho que “Aquel que no conoce la historia está condenado a repetirla”. Conocer la historia no basta para librarse de padecer lo antes padecido, pero sin duda ayuda, sobre todo si se la comprende y se es capaz de captar “el saludable poderío de sus avisos”.

Concluye con la poesía, “la más hechicera de las vocaciones literarias” la llama, “el aroma de la literatura”. Con Goethe pide “Que el arte sea regla de la imaginación y la transforme

en poesía” y a los jóvenes poetas hace el viejo maestro, el mismo llamado que formula a toda la juventud y a la universidad,

Haced más, tratad asuntos dignos de vuestra patria y de la posteridad.

La más alta y noble forma de poesía es vivir una vida que sea digna de vivirse.

Lo dice la canción de Mercedes Sosa, “No. Permanecer y transcurrir, no es perdurar/ni es existir/¡ni honrar la vida!”

*Eso de durar y transcurrir
No nos da derecho a presumir
Porque no es lo mismo que vivir,
Honrar la vida!*

Si esa fuera la única lección de don Andrés, sería completamente actual y ya por eso se explicaría que hoy nos reunamos a su alrededor y festejemos su cumpleaños doscientos treinta y cinco. Porque, seamos justos, el viejo se lo merece.

EL SENADOR ANDRÉS BELLO¹⁶

Andrés Bello llega al puerto de Valparaíso el 25 de junio de 1829. Viene desde Inglaterra, recomendada su contratación por el gobierno chileno por su ministro plenipotenciario ante Gran Bretaña y Francia Mariano Mariano Egaña, quien luego será de los autores de la Constitución de 1833. Lo ha conocido como funcionario de la Legación en Londres y lo estima muy apropiado para el cargo recién vacante de Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores por su “Educación escogida y clásica, profundos conocimientos en literatura, posesión completa de las lenguas principales, antiguas y modernas, práctica en la diplomacia y un buen carácter al que da bastante realce la modestia...”¹⁷

16 Publicado en el portal de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Morales y Políticas desde el 12.09.2024

17 Citado por Ricardo Donoso en su Prólogo a *Labor en el Senado de Chile* Tomo XVII de las Obras Completas de Andrés Bello. Caracas, Ministerio de Educación, Biblioteca Nacional, 1958.

Originalmente había salido de su natal Caracas en junio de 1810, junto a Simón Bolívar y Luis López Méndez enviados en misión diplomática ante el gobierno inglés por la Junta Suprema a cargo de las provincias de Venezuela luego de los acontecimientos del 19 de Abril, pero ya nunca regresará. La guerra en suelo venezolano y la librada por sus soldados junto a otros en la parte occidental de la América del Sur hasta el Perú no es escenario para que sea de utilidad este hombre pacífico que desde joven se distinguió por su apego al conocimiento. Tras ir de trabajo en trabajo, en 1822 es secretario interino de la Legación chilena, en 1825 brevemente secretario de la Legación colombiana en Londres, el veintiocho lo nombran Cónsul en París y eventualmente Ministro Plenipotenciario en Lisboa, destinos que no ejercerá.

Aquel Chile

Como todas las de la América española, portuguesa o francesa, la chilena de mediados del siglo XIX es una nacionalidad en formación. Está en gestación esa “mentalidad chilena” de la que habla Gazmuri, caracterizada por la sobriedad, reticencia a lo monumental, sentimientos de lejanía, aislamiento, pobreza, sencillez. Es, considera el historiador, una nación

hecha por el Estado y no al revés¹⁸. ¿Cuánto hay en ese dato de oportunidad para sacar provecho de lo que puede dar alguien como este pensador que desembarca? Y ¿Cuánto hay para alguien como él de posibilidades de prodigarse?

La renuncia de O'Higgins como Director Supremo abre un período de inestabilidad. Las banderas del federalismo y el liberalismo se esgrimen en la contienda entre líderes, caudillos y facciones. En lo que sería el desenlace de la llamada “década de la anarquía”, paradójicamente también llamada por historiadores de “organización de la República”, Chile está cerca del estallido, hacia fines del año del desembarco de Don Andrés, de una guerra civil breve que con la victoria del ejército “pelucón” liderado por José Joaquín Prieto en la Batalla de Lircay, a orillas del río del mismo nombre, cerca de Talca, 255 kilómetros al Sur de Santiago, se resuelve a favor de los conservadores. De ese lado está Egaña, el valedor de Bello. El personaje central del bando vencedor, en posiciones relevantes y decisiva influencia será Diego Portales (1793-1837).

Figura controversial en la historiografía, Diego Portales y Palazuelos fue ministro de Interior, Exterior y de Guerra y Marina con Prieto en la Presidencia. Reticente

18 Cristián Gazmuri, *Historia de Chile 1891-1994. Política, economía, sociedad, cultura, vida privada, episodios*. Santiago de Chile, Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica de Chile-RIL Editores, 2012.

Vicepresidente, Comandante de la Marina y Gobernador Militar de Valparaíso, asesinado por fusilamiento a los 43 años, a manos de soldados insurrectos. Unos lo critican por autoritario y hasta “dictatorial”, otros le atribuyen haber contribuido decisivamente al establecimiento del orden y la autoridad en el país. Lo consideran muchos como el “Arquitecto del Estado” chileno. Cree en una República con gobierno fuerte, centralizador y virtuoso que desbroce el camino para uno liberal, de ideales y para todos.¹⁹

Revisemos, de la mano de Donoso, la impronta portaliana en su tiempo, “Afianzado en ese país el orden interno, bajo la vigorosa mano del Ministro Portales, se impuso la necesidad de dar forma jurídica a la realidad social...” En esa “grandiosa empresa” la cooperación del caraqueño fue principal “...y desde su banca de senador ejerció la más eficaz influencia, no sólo en la organización política de la nación, sino en la tarea de echar los cimientos de una democracia política”.²⁰

19 Como dato curioso y si se quiere, revelador, el edificio construido durante el gobierno de Allende para servir de asiento a la UNCTAD III, fue convertido en Centro Cultural Gabriela Mistral, pero después de los daños sufridos por el bombardeo de La Moneda el 11 de septiembre de 1973, la Junta Militar lo tomó como su sede y rebautizó Edificio Diego Portales. Tras un incendio que en 2006 lo destruyó en buena parte, en la presidencia de Bachelet se le reconstruyó, restituyó el nombre de la poetisa y se dedicó a actividades culturales.

20 Ricardo Donoso, *obra citada*

La precoz madurez de Bello ha adquirido densidad en sus casi dos décadas londinenses. A los cuarenta y nueve años, su experiencia de vida no es solamente el refugio en el estudio y la observación que lo apasionan, también el pan amargo de la pobreza del desterrado. Empleos más o menos pequeños sin mayor estabilidad hasta que al servicio de los diplomáticos del país austral es descubierto y recomendado. Alguien de sus características y modo de pensar encontrará campo propicio, en medio de sus inmensas dificultades, en una de nuestras jóvenes naciones en tránsito de superar el cercano pasado bajo la égida española. Dice Jaksic que “... pocos elaboraron una agenda de construcción nacional con la tenacidad, conocimiento y originalidad de Bello” quien “identificó el orden, tanto nacional como internacional, como el desafío más importante de la Hispanoamérica post colonial”²¹. Vuelve así a su natal continente americano pero no a Caracas o Bogotá, sino mucho más al Sur, contratado por el gobierno de Ramón Freire, perdedor en Lircay pero recomendado por Egaña cuya estrella política ascenderá y su prolongada labor pública la hizo en el marco de la República Conservadora.

21 Iván Jaksic, *Andrés Bello. La pasión por el orden*. Caracas, UCAB/bid & co. Editor, 2007.

Un país que necesita y busca el orden, ha encontrado a un hombre sabio, equilibrado por vocación natural y por madurez, cuyos conocimientos, experiencia y convicciones lo inclinan a valorar el orden como medular.

En la sorprendente biografía escrita a los diecinueve años que todavía resulta impresionante, Rafael Caldera opina que Bello “...fue incoloro en la lucha política y un leal servidor del Gobierno.”²², no creo sin embargo que pueda estar de acuerdo. En el mismo libro el autor explica que no solo por tratarse de la patria adoptiva, con la que por lo mismo tenía más deudas que acreencias,

Su adhesión al Gobierno, por lo demás, era el fruto de su convicción; y no suenan a lisonja, sino a análisis de buena fe, los párrafos dentro de los cuales destaca el beneficio derivado para el pueblo chileno de la existencia “de un estado de cosas regular y adaptado a sus circunstancias, con un Gobierno conservador del orden, promovedor de adelantamientos y limitado al mismo tiempo en el ejercicio del poder por saludables trabas que impidiesen y corrigiesen el desenfreno y el abuso en donde quiera que éstos apareciesen”²³

22 Rafael Caldera, *Andrés Bello*. Caracas, Cyngular Asesoría 357, 2015.

23 En Caldera, obra citada, referencia a *La Acción de Gobierno en El Araucano, 1842*, discurso de Emilio Rodríguez Mendoza, Embajador de Chile en Caracas, al incorporarse como Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia.

Por un convencimiento sin lastre de oportunismo, compadre de sacramento de Portales, amigo y protegido por Egaña, Bello sirvió lealmente a la construcción institucional de la República de Chile desde las filas conservadoras. En plena “República Conservadora”, Portales lo llevó al Senado en 1836, en la primera renovación parcial de la cámara.

La Constitución Política de Chile de 1833

En lo atinente a la discusión política sobre el tipo de gobierno para la nación chilena que bien podríamos llamar inconclusos, hay unos lineamientos democráticos, republicanos con permanencia. Escribe Brahm,

La revolución de 1829 que pone fin a la época de ensayos no termina con los conceptos que se habían ido decantando en materia de forma de gobierno; sin perjuicio de someterlos a revisión para cambiar los énfasis y los acentos, aunque no de una manera tan radical –al menos en la teoría– como pudiera pensarse.²⁴

Caracas, 1942

24 Enrique Brahm García, (Universidad de Los Andes) “La discusión en torno al régimen de gobierno de Chile (1830-1840)” en la Revista de Estudios Histórico Jurídicos (Sección Historia del Derecho) XVI Proyecto FONDECYT 0132/91. Valparaíso, Chile, 1994.

Portales no es constituyente en la Gran Convención que dictaría la nueva carta fundamental de la Nación, sin embargo se le considera su mentor. Egaña, defensor de la autoridad y el liberal moderado Manuel José Gandarillas²⁵ son aquellos a quienes se reconoce la más decisiva intervención en la redacción que se completa con transacciones entre una y otra posición, favorecidas por el peso de la aristocracia en el órgano constituyente. En Egaña se reconoce, por encima de las diferencias que su personalidad y trayectoria concitan, su preparación legal y constitucional, la cual es superada por muy pocos, entre ellos por Bello que no está en la asamblea. La Constitución de 1833 consagra un presidencialismo fuerte, “con facultades casi monárquicas”²⁶. El Presidente, elegido indirectamente por un Colegio por cinco años con una sola reelección administra el Estado y es Jefe Supremo de la Nación, expresión con reminiscencias de O’Higgins. El Ministro del Interior es Vicepresidente. Diecinueve atribuciones formalizan su poder preeminente, desde la participación en la legislación, la prórroga de las sesiones parlamentarias y convocatoria a extraordinarias, así como

25 Patriota activo en la Independencia (1789-1846) Apodado “El tuerto” por Portales, fue ministro en varias carteras con Freire pero se incorporó a la “Revolución Conservadora”, fue diputado y senador en ese período.

26 Gonzalo Vial Correa, Pablo Valderrama Hoyl y David Vásquez Vergara, *Historia del Senado de Chile*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1995.

la capacidad para dictar normas de rango sublegal y la designación y remoción de ministros y diplomáticos, hasta la de nombrar jueces y proponer arzobispos y obispos, disponer en las Fuerzas Armadas y dirigir las con acuerdo del Senado, cuerpo que a su vez debía aprobar o rechazar las destituciones de empleados superiores decidida por el Presidente. Las relaciones exteriores, el Estado de Sitio, la designación y convocatorias al Consejo de Estado entran en el amplio espectro de sus competencias.

Un Congreso bicameral cuyos diputados se renuevan cada tres años por voto directo y sus senadores cada nueve indirectamente por colegio electoral. Los veinte senadores se eligen por circunscripción nacional y mediante lista completa que obtuviera la mayoría. La independencia del poder legislativo es protegida por la inmunidad e inviolabilidad parlamentarias. De la elegibilidad como diputado se excluye a los eclesiásticos, pero la religión católica es adoptada como la del Estado. Amplia en cuanto a la concesión de la nacionalidad chilena. Establece el sufragio censitario.

El Presidente es activo en el proceso legislativo. Concorre en la formación de las leyes. Las cámaras son cuerpos colegisladores, pero los proyectos de leyes fiscales y relativos al reclutamiento de tropas se inician por Diputados y los

de amnistía y reforma constitucional por el Senado. La Comisión Conservadora, sustituta del Congreso durante sus recesos, la integran siete senadores. Al menos en principio, el preeminente poder presidencial es atenuado por la previsión de las “leyes periódicas” que son el presupuesto de cada año, las también anuales para permitir la subsistencia de las Fuerzas Armadas y la que validaba la permanencia del Presidente en el lugar de asiento del Congreso “y diez leguas a su circunferencia” y cada dieciocho meses, la de de contribuciones. También por el control senatorial sobre las destituciones decididas por el Jefe del Estado. No hay previstas incompatibilidades entre los cargos parlamentarios y los ejecutivos o judiciales.

Establece la figura del juicio político en sede parlamentaria o *impeachment*, en el cual la Cámara de Diputados acusa y el Senado juzga, como en el modelo de Estados Unidos, a todos los funcionarios públicos y en el caso del Presidente, en el año siguiente al final de su mandato.

En el país hasta entonces inestable y anarquizado, la carta cumplió indudablemente su cometido estabilizador, pues tendrá vigencia durante noventa y dos años, hasta su reforma en 1925²⁷, tanto que incluso una guerra civil resiste con la

27 Fernando Campos Harriet, *Historia Constitucional de Chile*. Santiago de Chile, Editorial Jurídica, 2005.

crisis de Balmaceda en 1891. La estabilidad constitucional no implica que la ley fundamental haya permanecido intocada todos esos años. Mediante leyes de interpretación, reformas y prácticas parlamentarias, se le introdujeron modificaciones parciales. Para la libertad de cultos en 1865; la no reelección presidencial inmediata en 1871; la reducción del quórum parlamentario en ambas cámaras en 1873. Una más sustancial en 1874 para incorporar otros derechos fundamentales, facilitar la adquisición de la nacionalidad, aumentar los poderes del Congreso, cambiar las condiciones de elegibilidad para diputados y consagrar la elección directa de los senadores. Pero la ola reformadora no se detiene allí, pues en 1882 se modifica el procedimiento para las reformas constitucionales y seis años más tarde se establece el voto universal; en 1891 los supuestos de convocatoria extraordinaria del Congreso Nacional y el año siguiente se incorporan nuevas causales de inelegibilidad para el cargo de diputado; en 1893 se modifica el poder de veto presidencial. Por vía de la práctica se inició la interpelación de ministros por parte del Congreso.

Ya desde 1861 se inicia la denominada “República Liberal” con la “Fusión Liberal-Conservadora” y desde 1873 la alianza Liberal-Radical de Errázuriz Zañartu. Para entender su valor histórico, considérese que fue la octava de las diez

constituciones chilenas hasta ahora, cuando en 2021 una Asamblea Constituyente elegida en clima conflictivo, debate una que sustituya la décima que es la misma dictada bajo el régimen militar, con modificaciones parciales posteriores.

Ideas políticas y sociales de Bello

El caraqueño, quien será como veremos chileno por ley, tiene un cuerpo de ideas que no oculta. Sobre ellas escribe en los periódicos y opina en sus estudios. Ellos son la base intelectual de sus propuestas. De la antes citada biografía escrita por Caldera me valgo para subrayar algunos conceptos por él defendidos.

“Que los grandes intereses de la humanidad os inspiren” dice a los jóvenes en su discurso de instalación de la Universidad, al referirse, entre otros aspectos del conocimiento y el pensamiento, a la poesía. La ley para él, no es mero reflejo de “un racionalismo jurídico hipertrofiado”²⁸, sino deben guardar “relación con las *formas vivientes del orden social*”, opina el autor,

Porque, partidario de un jusnaturalismo más cercano a Aquino que a Rousseau, sabía muy bien conciliar como aquel, y al contrario de este, la idea de un Derecho basado en la naturaleza, con la convicción del vínculo estrecho en-

*tre la sociedad y el Derecho, en gran parte mudable (dejando lo fundamental) según las categorías históricas de tiempo y espacio.*²⁹

Por encima de las pasiones de su tiempo, revaloriza el pasado colonial. Tiene frases fuertes de condena al coloniaje de la metrópoli altiva, al “extranjero yugo” y la “antigua tiranía”, pero también la serenidad suficiente para evaluar esos siglos si bien con patriotismo, también con justo apego a la verdad, con lo cual se anticipa lúcidamente a la argumentación de nuestro Mario Briceño Iragorry en la primera mitad del siglo XX.

La preocupación por la desigualdad es una de sus constantes. En artículo de 1839 considera que no es el lujo el indicador del nivel de vida del pueblo, sino más bien “la condición de la clase trabajadora. ¿La vemos cada día mejor vestida, mejor alojada? La sociedad se enriquece y las costumbres mejoran”. Sensible a los riesgos sociales y económicos de la usura, en su hora, defiende la limitación en el tipo de interés en los contratos de préstamo.

Distingue entre la independencia política y la libertad civil. Ésta es una construcción más lenta y exigente de especificidades en cada realidad, como en el caso concreto de nuestra América Hispana. De las *Obras Completas* de Bello

29 Caldera: *obra citada*

cita Caldera el trabajo de aquel sobre la “Responsabilidad de los jueces de primera instancia” en lo tocante al punto,

Más es preciso reconocer una verdad importante: los pueblos son menos celosos de la conservación de su libertad política, que la de sus derechos civiles. Los fueros que los habilitan para tomar parte en los negocios públicos les son infinitamente menos importantes que los que aseguran sus personas y sus propiedades. Ni puede ser de otra manera: los primeros son condiciones secundarias, de que nos curamos muy poco, cuando los negocios que deciden de nuestro bienestar, de la suerte de nuestras familias, de nuestro honor y de nuestra vida, ocupan nuestra atención. Raro es el hombre tan desnudo de egoísmo, que prefiera el ejercicio de cualquiera de los derechos políticos que le concede el código fundamental del Estado al cuidado y a la conservación de sus intereses y de su existencia, y que se sienta más herido cuando arbitrariamente se le priva, por ejemplo, del derecho del sufragio, que cuando se le despoja violentamente de sus bienes.³⁰

No hay forma de gobierno pura y traza línea directa con la antigua sabiduría aristotélica y los dictados de Montesquieu en el siglo anterior, “Todo gobierno es más o menos mixto”. Tacha como defecto del legislador el excederse en teorizaciones. Las instituciones improvisadas viven poco y mal, al no pasar de ser las disposiciones que las crean “...

30 Bello, *Obras Completas, Tomo XV*, citado por Caldera.

deducciones demostrativas de principios abstractos, o para un pueblo que careciese de determinaciones especiales que los contrarían o modifican; suposición moralmente imposible.” Aquí, además de la reflexión en filosofía política y jurídica, se notan el conocimiento y comprensión de la Historia.

Bello, Senador de Chile

Logrado el cambio político antes de dictarse la nueva Carta Magna, el Congreso elegido en 1831 está integrado exclusivamente por partidarios de los triunfadores, con la anulación de la elección de las dos únicas excepciones³¹, en una suerte de monopartidismo *de facto*. Ese parlamento otorgó la “gracia especial” de la ciudadanía chilena a Bello según lo previsto en la ley fundamental de 1828, una vez aprobada por el Senado y ratificada por Diputados la proposición de Diego Antonio Barros y Manuel José Gandarillas de hacerlo “chileno legal”, en consideración de “los servicios prestados al Estado, y las demás circunstancias personales de que se halla revestido”.³² Han transcurrido tres años, tres meses y diecisiete días de su desembarco en Valparaíso.

31 Los diputados José Miguel Infante y Carlos Rodríguez.

32 Resolución del Congreso citada por Donoso, *obra citada*.

“La Constitución –anota Donoso- había dado al Senado una situación preponderante, al estilo de la Cámara de los Lores en Inglaterra y de los pares en Francia: era el guardador de la tradición y de la legalidad, del orden social y de la rectitud política, ante la cual se estrellaran las ambiciones de los caudillos y las iras populares”.³³

En la primera renovación parcial de la Cámara Alta, Bello quien ya es Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, se incorpora con los nuevos miembros José Miguel Solar, Ramón Formas, José Miguel Irrázabal y Francisco Ossa. Los senadores Estanislao Portales, y Juan de Dios Vial del Río fueron reelectos. Solo el cumplimiento de la ley afianzará las instituciones, sostendrá con insistencia. Al contestar al Presidente de la República su mensaje de 1839, afirmará que los chilenos “conciliarán el respeto a la ley con el amor a las instituciones populares que han jurado sostener”.³⁴

Su “altísima categoría intelectual y vastos conocimientos y experiencia”³⁵, son reconocidos por los más diversos autores chilenos. Sus estudios y su pensamiento jurídico están

33 Citado por Ramón Guillermo Aveledo en *El Senado, experiencia comparada y utilidad para la democracia en Venezuela*. Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro-ABEdiciones UCAB-KAS, Caracas, 2019.

34 Citado por Donoso en *Prólogo...*

35 Vial Correa, Valderrama Hoyl y Vásquez Vergara, *obra citada*

en el Compendio de 1850, en sus *Principios de Derecho Internacional* editado en 1832 y 1844, en sus proyectos de 1853 de Código Civil y Código de Comercio y finalmente, su Código Civil de 1855. Su labor en el Senado lleva casi mil páginas en el Tomo XVII de sus Obras Completas, informes, proyectos, intervenciones en los debates más diversos en el pleno del Senado y propuestas en las comisiones, estudios, reglamentos, memorias³⁶.

Veremos al Senador Bello intervenir en asuntos de Derecho constitucional y parlamentario, en materias de organización y funcionamiento del Congreso, de estructura y organización del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, incluida muy especialmente la administración de justicia y el estatuto de los funcionarios públicos; en actos de control del gobierno y la administración, en educación desde la primaria hasta la universitaria, relaciones exteriores y Derecho internacional, Derecho civil en aspectos muy diversos, mercantil, eclesiástico, presupuestario, política monetaria, libertad de prensa, estadísticas, pesos y medidas provisión de agua potable, situación de los puertos, previsión social para los militares, financiación del fomento a la agricultura.

36 Ramón Guillermo Avelledo, *Dignos de la Patria y de la posteridad*. Conferencia magistral en la UCAB con motivo del aniversario del natalicio de Andrés Bello. Caracas, ABEdiciones UCAB-KAS, 2016.

Tan impresionante como la amplitud de sus inquietudes e intereses es la propiedad con que la que prepara sus opiniones y el respeto que ellas merecen por parte de sus colegas.

En 1842, al contestar en nombre del Senado el mensaje del Presidente Bulnes, saluda el anuncio del Congreso de Plenipotenciarios Americanos, el cual “pudiera ser un medio eficaz para que al menos la guerra dejase de asolar nuestro hemisferio”³⁷. Había por delante la tarea –dice Bello– de “completar el vasto edificio” republicano. Empezando por el régimen interior: policía de caminos como necesidad del comercio y la industria, reorganización de la universidad. Se hace una buena evaluación de la situación por entonces de la educación, la caridad, los cuerpos armados y el manejo de las rentas fiscales así como el pago de la deuda externa.³⁸

Para no extender en demasía el presente trabajo, me referiré a modo de ilustración a algunos de los aspectos más resaltantes de su labor senatorial.

37 Desde el Congreso Anfictiónico de Panamá convocado por Bolívar en 1826, revivía la idea de un segundo encuentro. Un intento en 1830, con impulso mexicano y chileno se frustraría lo mismo que otro de México en 1839. La iniciativa aplaudida por Bello en 1847 concluyó con tratado de confederación entre Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Nueva Granada, el cual no sería ratificado por la mayoría de las partes signatarias.

38 Bello, *obra citada*

Destaca la participación de Bello en cuanto a organización del Senado e ideas sobre el proceso legislativo.

En 1839 se designa una comisión integrada por los senadores Tocornal, Bello y Elizalde para presentar un proyecto de reforma del Reglamento del Senado para su régimen interior y el de la Comisión Conservadora (Delegada que lo suple durante sus recesos). A fines de julio y comienzos de agosto de 1840 se discute y aprueba el texto redactado por Bello. En dicha normativa, el Presidente del cuerpo actúa por autorización de la cámara en cuanto a comunicaciones a enviar o responder y requiere la aquiescencia del cuerpo para designar comisiones y sostener sus decisiones cuando éstas sean impugnadas por uno de los senadores.

Se regulan las relaciones con otras ramas del poder y se establecen las reglas de debate y de orden de las sesiones. Llama la atención que se dispone que al intervenir, los senadores siempre deberán referirse a sus colegas en tercera persona y que su derecho de palabra está limitado a dos intervenciones por asunto.

El voto es público y oral, sí o no como regla general. Cuando la cámara decida hacerlo por escrutinio o cuando se realizan elecciones, el voto es secreto mediante un sistema de bolas

blancas y negras, respectivamente para expresar apoyo o rechazo a la moción.

Se prevé el conflicto de intereses. Deben abstenerse de votar los senadores con interés en un trámite, sea personal, de sus ascendientes o descendientes y parientes consanguíneos hasta cuarto grado y por afinidad hasta el tercero.

El Senado tiene siete comisiones: las de Gobierno y Relaciones Exteriores, Hacienda e Industria, Guerra y Marina, Educación y Beneficencia, Negocios Eclesiásticos y la de Policía Interior, integrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario quien puede ser o no miembro del cuerpo y en caso de no serlo, no vota en las decisiones de ésta.

En esos mismos días presenta su proyecto de ley para la creación de una Comisión de Legislación del Congreso Nacional, de integración bicameral con dos senadores y tres diputados. De especial interés por su alcance y lineamientos orientadores es el artículo que en la propuesta define su objeto:

Artículo 12.- El objeto de los trabajos de la Comisión es la codificación de las leyes civiles, reduciéndolas a un cuerpo ordenado y completo, descartando lo superfluo y lo que pugne con las instituciones republicanas del Estado, dirimiendo

los puntos controvertidos entre los intérpretes del derecho, y no admitiendo fuera de éstas, otras innovaciones que las necesarias para la simplicidad y armonía del cuerpo legal.

Un verdadero manual sintético del legislador, sobre el cual no abundo en comentarios pues ya los he hecho en otro trabajo³⁹. Más tarde y con base en la experiencia, fuente natural del buen desempeño legislativo, propone la fundición en una sola instancia de esta Comisión y la Junta Revisora de Leyes, buscando combinar equilibradamente la necesidad de celeridad reclamada por la realidad social, sin sacrificar la “madura deliberación”.

El proceso de formación de las leyes, su trámite parlamentario, requiere para Bello claridad. Así lo asienta en varias intervenciones en junio de 1847 alrededor de la cuestión planteada de si las modificaciones en una cámara deben recibir dos discusiones en la otra cuando recibe de vuelta el proyecto. El 12 de junio es aprobado un proyecto de acuerdo que le ha sido encomendado para dilucidar el punto, en interpretación de los artículos constitucionales correspondientes. El artículo 1 del proyecto de acuerdo presentado toca los artículos 47 y 50 que se refieren a la devolución de una ley por parte del Presidente de la

39 Ramón Guillermo Aveledo, *Criterios de Técnica Legislativa*. Caracas, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro-ABEdiciones UCAB, 2020.

República y al rechazo de una cámara al proyecto aprobado en la otra. En uno u otro caso el Senado la recibirá y debatirá y al considerarla suficientemente debatida, se pronunciará sobre si insiste o no el cuerpo en el proyecto.

Fueran modificaciones o correcciones parciales introducidas por el Presidente de la República o la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 46,47 y 51 de la Constitución, después de la segunda discusión de los artículos originales, de las modificaciones o correcciones que les hayan sido introducidas y de las observaciones remitidas por el Presidente o por la Cámara de Diputados, se votará sobre la admisión o no de la alteración propuesta.

Y cuando se tratare de un proyecto rechazado en su totalidad, “basta una sola votación, contraída a *sí* o *no*, sin hacer enmienda alguna al proyecto”. Y basta una sola votación para admitir o no el rechazo.

Así, con motivo de una cuestión previa, el Senado deja establecida una regla estable. También dedica cuidadoso esmero al modo riguroso como el cuerpo debe asumir las funciones jurisdiccionales que al consagrarse constitucionalmente la acusación y procesamiento en sede parlamentaria de funcionarios públicos.

Materias relacionadas con la política interior lo convocan a intervenir.

El polémico proyecto de Ley de Imprenta presentado por Egaña había tenido una anticipación en el mensaje del Presidente Bulnes al Congreso, cuya redacción se atribuye a Bello, donde expresa haber deseado “añadir a estos trabajos legislativos el de una nueva ley para precaver y suprimir los extravíos de la libertad de imprenta”. Varios periódicos lo critican. Bello quien ha tenido diferencias con su amigo en el tema de la suspensión en su cargo del Fiscal de la Corte de Apelaciones y así las ha expresado colaborando al pronunciamiento del cuerpo rechazándola, es sin embargo defensor del articulado del proyecto en el Senado y desde las páginas de *El Araucano* que dirige. En la Cámara de Diputados el rechazo fue vigoroso y no pudo completar su aprobación parlamentaria.

Muerto Egaña, se retomó el debate del proyecto con modificaciones y no obstante la oposición parlamentaria y periodística, se consiguió su sanción, con mayoría más amplia en el Senado que en Diputados.

La modernización requiere infraestructura y servicios.

No sólo en temas jurídicos estudia, habla y propone Bello. Un ejemplo es la iniciativa de la construcción de un ferrocarril

entre Santiago y el puerto de Valparaíso en 1846, la cual encuentra resistencias. A la capital y su puerto lo unía una vieja carretera de tiempos coloniales, la vía férrea comportaba un cambio radical al sustituir a las carretas y coches tirados por caballos. En realidad, la locomoción a vapor era vista con escepticismo en muchos países, incluso en aquellos donde la máquina de vapor había marcado el paso de la Revolución Industrial. En medio estaba el contrato con una compañía inglesa a la que se ofrecía la concesión exclusiva del servicio por treinta años, con importación libre de impuestos de materiales requeridos y tarifas acordadas con el gobierno.

Argumentos de naturaleza fiscal por el supuesto gasto excesivo e innecesario que implicaría, así como económicos por el impacto potencialmente ruinoso en las empresas de coches, carretas, otros carruajes tirados por caballos y tropas de mulas o bueyes, todo lo cual generaba empleos para chilenos y no beneficio para extranjeros.

Bello toma la palabra para argumentar a favor del ferrocarril, como se ha introducido “en los países civilizados” y explica los efectos multiplicadores de los viajes, la producción y el comercio que este tipo de transporte tiene y las ventajas derivadas. Los últimos se aprovechan de la carga y en cuanto al de pasajeros, habrá tantos que “casi la imaginación no

alcanza a concebir su número; viajes de interés, viajes de curiosidad y de pura diversión o capricho”

Va Bello a la argumentación económica,

He oído otra vez la observación de que el ferrocarril de Santiago, desarrollando la industria de esta provincia, perjudicaría por el mismo hecho a las otras, pero lo que sucede regularmente es que un ferrocarril no solo es un estímulo poderoso para la industria de los países que naturalmente participan de sus beneficios, sino para la industria de comarcas distantes. Sucede también a menudo que la prosperidad de un ferrocarril induce al establecimiento de otros que comuniquen con el primero y extiende por todas partes su benéfico influjo.

Y el polemista parlamentario entra en acción,

Yo querría poner un dilema: o prospera o no el ferrocarril entre Santiago y Valparaíso. Si la empresa no tiene buen éxito, la prosperidad de las otras provincias no tiene nada que temer; si, por el contrario, produce reales utilidades, es seguro que no tardarán en establecerse otros ferrocarriles para las demás provincias. La experiencia lo tiene acreditado así.

Dicho lo cual concluye que no entra en mayores abundamientos porque “no quiero abusar de la atención de

la sala ocupándola con lugares comunes...⁴⁰ El proyecto fue aprobado.

Amante del orden, Bello es enemigo de los privilegios, porque conservador no es sinónimo de reaccionario.

La Carta de 1833 restablecía los mayorazgos que habían sido abolidos en la de 1828. En 1848 llega al Senado el tema que ya estaba en el debate en la opinión. Desde *El Araucano*, Bello ha opinado al respecto. Una comisión que integra junto a los senadores Meneses, Vial Formas y Vial del Río propone un proyecto para abolir esa figura proveniente del antiguo régimen, alimentadora de una desigualdad francamente incompatible con la idea republicana.

¿En qué consiste el mayorazgo? Recurramos a Ossorio⁴¹,
Mayorazgo

Institución que solo en tiempos bastante próximos ha sido abolida en las legislaciones que la establecían, y que tenía por finalidad perpetuar en la familia la propiedad de ciertos bienes (por lo general inmuebles) transmitiéndolos hereditariamente a uno de los hijos casi siempre, por orden de primogenitura y masculinidad, a fin de evitar la dispersión del patrimonio, con obligación, por parte del heredero (llamado

40 Intervenciones en el Senado citadas por Donoso

41 Manuel Ossorio y Florit, *Diccionario de las Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Heliasta, 2008, 39ª Edición.

también mayorazgo) de conservarlo y de atender a los demás hijos del causante...

El proyecto de ley presentado por la comisión senatorial, con redacción típicamente bellista por su precisión y concisión, es de dos artículos. Uno y otro niegan radicalmente a todas las personas, en el primero el “derecho a retraer las cosas vendidas, sea en razón de patrimonio o abolengo, de comunidad o por otro cualquier título” y el segundo el derecho a “ser preferida en la compra de una cosa cualquiera, en igualdad de precios”. Desde hace años en Diputados, un proyecto de García Reyes era visto como favorable a los poseedores. Recién aprobado éste se presenta la discrepancia entre las Cámaras.

Bello “docto, ecuánime y ponderado”⁴², tras reiterar su condena a la institución del mayorazgo, considera “urgentísima” la legislación para resolver la cuestión cuya demora ha sido dañosa. A favor de la liberación de la venta de los fundos afectados, explica que “entregados a la iniciativa de hombres laboriosos, aumentarían la riqueza nacional”.

También ha de tenerse presente que demasiado tiempo se ha tardado ya en hacer desaparecer esa contradicción que salta a la vista, cual es la de nuestros principios constitucionales

42 Ver Donoso, *obra citada*

*con la existencia de unos privilegios que sustraen inmensos terrenos a la ley general.*⁴³

El Estado que se está construyendo necesita bases sólidas. Una es el municipio, con hondas raíces en la historia hispanoamericana.

Que es su interés la organización de las municipalidades en la nueva República se evidencia en sus dieciocho intervenciones en el Senado en las cinco sesiones celebradas entre el 19 de junio y el 19 de julio de 1850.

El tema es la cooperación vertical entre el poder nacional, encabezado por el poderoso Presidente de la República en la carta de 1833 y el municipal, en cuanto a la inversión en obras públicas. Le interesa dejar bien establecido hasta donde llega la competencia local y hasta donde la del Ejecutivo nacional para que “por una parte la Municipalidad conociese la obligación de someter estos gastos al presupuesto general, y por otra no se arrogara el Gobierno el derecho de intervenir en el presupuesto particular acordado por la Municipalidad”⁴⁴. Cuidar al mismo tiempo la autonomía municipal y el orden fiscal, atreviéndose en lo que podía

43 Bello: *obra citada*

44 Bello: *obra citada*

parecer audaz en el centralismo del Estado unitario chileno, de asomar un margen de competencia tributaria a nivel local.

Yo quisiera que las Municipalidades pudieran obrar con mucha más independencia que la Constitución permite, que pudieran disponer más libremente de sus fondos, y aun estuvieran autorizadas para imponer de vez en cuando contribuciones dentro de ciertos límites.

Las ordenanzas no son para obra especial sino para objetos generales, pero hay que fijar “ciertos límites” —opina— para su poder de establecer contribuciones para tales propósitos.

Y en cuanto a la responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, aboga por una postura equilibrada entre los intereses de la Administración y de los contratantes con ella.

Yo creo, señor, que el artículo tal cual se halla concebido en el proyecto original, es sumamente equitativo: por una parte se dice que la Municipalidad no contraiga estipulación alguna expresa en que se imponga responsabilidad por casos fortuitos de ninguna especie, por otra se dice que no se puede alegar contra la Municipalidad caso fortuito de ninguna especie, si no son los de inundaciones, fuerza mayor, etc., y me parece que de este modo se salvan los inconvenientes que se han querido evitar con la nueva redacción de este artículo, y no se cierra absolutamente la puerta a los que contraten con la Municipalidad para hacer reclamos por aquellos casos

fortuitos de cuya responsabilidad sería monstruoso exonerar a la Municipalidad.

El derecho de las personas, su familia y sus bienes va a concentrar lo mejor de sus múltiples esfuerzos por hacer sociedad sobre bases nuevas, sin rupturas traumáticas.

En una dilatada carrera parlamentaria con múltiples áreas de interés, trabajo febril y vasta obra, el Código Civil fue, individualmente considerado, lo más trascendente. Valga una anécdota, cuando en 1990, inicios de la transición democrática con Aylwin en La Moneda, visité el Congreso chileno en su sede de Valparaíso, un diputado me mostró con orgullo que ese día acababa de proponer una reforma parcial del Código de Bello en lo tocante a los criterios de interpretación de la ley.

Ya en edad avanzada, había dedicado Bello años a la redacción del Código. En la sesión del 3 de diciembre de 1855, el Senado, asamblea de origen del proyecto, recibe las observaciones de la Cámara de Diputados. Intervienen varios senadores, Bello en dos oportunidades y el ministro del ramo. Diferencias acerca del alcance de las modificaciones planteadas por la cámara baja aconsejan al Presidente del Senado suspender la sesión para facilitar el intercambio informal de opiniones entre los parlamentarios. Reanudada la sesión, se solventan

las diferencias y se acogen las modificaciones de Diputados, por unanimidad: “Se aprueba el presente Código Civil y comenzará a regir desde el 1º de enero de 1857”.

El código sustituye al abigarrado conjunto de Reales Cédulas, Provisiones y Ordenanzas, la Novísima Recopilación, los fueros Real y Juzgo y hasta las Partidas de Alfonso X “El Sabio” (1221-1284) heredadas de España, así como la legislación que fue aprobándose desde 1810. Tiene, naturalmente, influencia del Código Napoleónico de 1804, pero dista mucho de calcarlo. El propio Bello anota los antecedentes legislativos y doctrinarios que alimentaron su trabajo. Los códigos de Austria 1811, Luisiana 1824, Holanda 1834, el Prusiano elaborado bajo Federico “El Grande” pero promulgado por Federico Guillermo en 1794, el del breve Reino de Dos Sicilias de constitucionalidad frustrada, el “Albertino” de Cerdeña de 1837. Autores⁴⁵

45 Friedrich Karl Von Savigny (1779-1861) jurista y político alemán, son clásicos sus estudios del Derecho Romano y las cuestiones de la legislación y la jurisprudencia, como las Instituciones de Derecho Civil y Derecho Mercantil de Claude Etienne Delvincourt (1762-1831), con importante Curso sobre el Código de Napoleón. Los tratados de Robert Joseph Pothier (1699-1772), francés como Delvincourt, sobre las Obligaciones y los Contratos influyeron en el Código Napoleónico y en la legislación inglesa y norteamericana. James Kent (1763-1847), jurista y político, profesor en Columbia, juez y asambleísta de Nueva York, escribió los *Comentarios sobre el Derecho Americano*, cuatro tomos publicados en 1826 que van del Derecho constitucional y el internacional al civil.

como el alemán Savigny, los franceses Delvincourt y Pothier y el norteamericano Kent.⁴⁶

Bello, dice Chumaceiro, fue original, lo cual se nota especialmente en sus disposiciones sobre derecho de familia, el estatuto de los hijos naturales que distingue de los legítimos y los ilegítimos, el título de las personas jurídicas. En cuanto a sucesiones, sus disposiciones “son un modelo de sencillez y orden”. Y el analista que será más tarde diputado al Congreso y tendrá una foja limpia de dilatada y distinguida vida pública, cuya obra fue publicada por primera vez en 1959 pero la edición que pude leer es de 1981, concluye que,

La labor de Bello debe servir de ejemplo a los legisladores venezolanos, los cuales la mayor parte de las veces han olvidado su delicada misión para convertirse en simples importadores de leyes extranjeras, dando la espalda, en desbocada fuga a nuestros propios valores.⁴⁷

Ningún detalle le es ajeno cuando se trata de arreglos institucionales. Planteada en junio de 1847 la situación del Archivo del Senado, por iniciativa del Presidente e información aportada por el Secretario, Bello propone que se utilice el receso de la cámara para poder organizar

46 Ver Fernando Chumaceiro Chiarelli, *Bello y Viso, codificadores*. Caracas, 1981.

47 Chumaceiro, *Obra citada*

un inventario con la formación de los índices y arreglo de documentos y entregarlo a la secretaría. Ante la duda del Presidente acerca de si puede designarse a sí mismo para integrar la comisión que se ocupará del asunto, Bello resuelve la cuestión al proponer él al titular del cuerpo para integrarla, lo cual le parece “muy conveniente para el buen desempeño” en el cumplimiento del encargo.

EPÍLOGO

El desterrado ha encontrado una patria qué hacer donde ha vivido los treinta y seis más fecundos de sus ochenta y cuatro años de existencia. Una monumental obra jurídica, literaria, educativa, legislativa y político-administrativa es su legado.

“Chile crece y se densifica a su alrededor y se va pareciendo a su poderoso y sereno sueño de grandeza” escribirá Uslar. Rector de la universidad, director de *El Araucano*, rodeado de reconocimiento y gratitud, senador puntual y asiduo que trabaja en las comisiones parlamentarias.

Junto a su majestuosa serenidad de roca fundadora pasa la marejada de la pugna entre “pipiolos” y “pelucones”, y ruedan, como el trueno, las lejanas conmociones que sacuden los pueblos americanos.⁴⁸

Tuvo Chile la fortuna que supo aprovechar, de brindar a Bello la acogida que le permitiera desarrollar sus conocimientos, pensamiento y experiencia, al servicio de su construcción institucional, algo que acaso por mezquindades coyunturales, su Patria nativa no pudo, no supo o no quiso ofrecer.

48 Arturo Uslar Pietri, *Letras y hombres de Venezuela*. Caracas-Madrid, EDIME, 1958.

BIBLIOGRAFÍA

-
- Acosta, Cecilio, *Obras Completas. La Casa de Bello*, Caracas, 1982.
- Aveledo, Ramón Guillermo, *Criterios de Técnica Legislativa*. Caracas, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro-abediciones UCAB, 2020.
- Aveledo, Ramón Guillermo, *Dignos de la Patria y de la posteridad*. Caracas, abediciones UCAB-KAS, 2016.
- Aveledo, Ramón Guillermo, *El Senado, experiencia comparada y utilidad para la democracia en Venezuela*. Caracas, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro-abediciones, UCAB-KAS, 2019.
- Aristóteles, *La Política*. Austral. Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1958.
- Barbeito, José, *Introducción al Pensamiento Socialcristiano. Fondo Editorial Irfes-Editorial Los Andes*. Maracaibo-Buenos Aires, 1976.
- Bello, Andrés, *Labor en el Senado de Chile* en *Obras Completas*. Ministerio de Educación, Biblioteca Nacional, Caracas, 1958.
- Cabrera Infante, Guillermo, *El Libro de las Ciudades*. Alfaguara, Madrid, 1999.

- Caldera, Rafael, *Moldes para la Fragua –nueva serie-* BRC/Cyngular, Caracas, 2016.
- Caldera, Rafael. *Andrés Bello*. Caracas: Cyngular Asesoría 357, 2015.
- Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica. 2005.
- Chumaceiro Chiarelli, Fernando. *Bello y Viso, codificadores*. Caracas: 1981.
- Grases, Pedro, *Obras Completas*. Tomos I y II. Seix Barral, Caracas-Barcelona-México, 1981.
- Gazmuri, Cristián. *Historia de Chile 1891-1994. Política, economía, sociedad, cultura, vida privada, episodios*. Santiago de Chile: Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica de Chile-RIL Editores, 2012.
- Jaksic, Iván. *Andrés Bello. La pasión por el orden*. Caracas: UCAB/bid & co. Editor, 2007.
- Ossorio y Florit, Manuel. *Diccionario de las Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires: Heliasta, 2008. 39ª Edición.
- Uslar Pietri, Arturo. *Letras y hombres de Venezuela*. Caracas-Madrid: EDIME, 1958.

Vial Correa, Gonzalo, Pablo Valderrama Hoyl y David Vásquez Vergara. *Historia del Senado de Chile*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1995.

VVAA *Chile. Discursos con Historia*. Editorial Los Andes, Santiago de Chile, 1996.

Revistas

Brahm García, Enrique. “La discusión en torno al régimen de gobierno de Chile (1830-1840)”. *Estudios Histórico Jurídicos*, Sección Historia del Derecho, XVI Proyecto FONDECYT 0132/91. Valparaíso, Chile, (1994).



Este ejemplar
se terminó de editar en
Caracas en octubre del año 2024.
Para su diseño se utilizó la tipografía
Adobe Garamond Pro 11 ptos.
ha sido impreso sobre Saima White.
Se realizaron XXX ejemplares,
encuadrados en los talleres de
GRÁFICAS LAUKI, C.A.



La vigencia de Bello

Si nos preguntan por la vigencia de Andrés Bello hoy, habría que empezar por decir que vivió, como nosotros, en tiempo de crisis. Compartimos, pues, esa vivencia. Su vida transcurrió y su obra tuvo lugar en medio de dos crisis. La crisis del orden colonial que condujo a la Independencia y, luego de la guerra larga y cruel por conquistarla, la crisis de la formación de las jóvenes repúblicas. Porque la crisis no termina con el fin del orden indeseado contra el cual se luchó. Establecer un orden nuevo, para vivir y progresar en paz, exige en sí mismo una lucha que, si bien distinta, no es menor. No fue que se acabó el coloniaje y todos fueron felices. Entonces comenzó otra brega diferente, en muchos aspectos más exigente, tanto que aún no concluye, para construir el Estado y la sociedad republicanos. Un orden de igualdad, de respeto al Derecho, de instituciones al servicio de todos que no se da por generación espontánea, ni brota por obra y gracia de un amanecer. Hay que trabajarlo.

